

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GLORIA MAGALY MANSILLA MANSILLA Rut 009085771-1  
 La Cantidad de \$ 202.500 DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS  
 Correspondiente a PAGUESE EL SERVICIO DE COFFE BREAK REALIZADO PARA AUTORIDADES  
 REGIONALES POR SESION DEL CORE EN LA COMUNA, SEGUN ORDEN DE COMPRA N°  
 3866-8-SE 12, DECRETO N° 041 DE FECHA 25/01/2012.-  
 Fecha de Pago 26/01/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	352	26/01/2012	202,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :71

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-003-000-000	GASTOS REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL		202,500
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	202,500	
Totales		202,500	202,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-003-000-000	GASTOS REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	202,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		202,500
Totales		202,500	202,500



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero